



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00640567- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2024-313-E-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia se autorizó el dictado de 3 (tres) talleres de capacitación destinados a estudiantes voluntarios en el marco de "Promotores de Derechos", a realizarse en el segundo semestre del 2024;

Que a orden 42 de estas actuaciones, la Ab. Heliana A. Ortiz DNI 34.188.631, en su carácter de miembro del equipo del programa "Consultorio Jurídico Universitario" aclara que se trata del desarrollo de tres capacitaciones que incluyen el dictado de cuatro (4) talleres; dos de ellos el día 9 de octubre de 2024 sobre dos ejes temáticos diferentes; el tercer taller el día 15 de octubre de 2024, y el cuarto taller el 17 de octubre de 2024;

Que es necesario rectificar la RESOL-2024-313-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Visto de la RESOL-2024-313-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Visto

Lo solicitado por la Ab. Heliana Anahí Ortiz y el Ab. Nicolás Leonel Musso, Coordinadores del "Consultorio Jurídico Universitario", referido a la autorización para el desarrollo de tres (3) capacitaciones que incluyen cuatro (4) talleres destinados a estudiantes voluntarios en el marco de "Promotores de Derechos", a realizarse en el segundo semestre del 2024;

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Considerando 2 de la RESOL-2024-313-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Que la temática de los cuatro (4) talleres será Juegos en Línea – Ludopatía y Apuestas Online; y se propone para el dictado a Lucia Da Silva Santos, DNI 20.082.474, Cristhían Mauricio Crescente, DNI 35.564.222, Melina Di Francisco, DNI 29.757.470, y Luciano Grasso DNI 26.107.044, profesionales recomendados por su amplia experiencia y conocimientos en las temáticas a abordar; y en el orden 2, 3, 4 y 11 del expediente de referencia, se agregan los curriculum vitae;

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Art. 1º de la RESOL-2024-313-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Consultorio Jurídico Universitario el desarrollo de tres (3) capacitaciones que incluyen el dictado de cuatro (4) talleres destinados a estudiantes voluntarios en el marco de "Promotores de Derechos", a realizarse durante el segundo semestre del 2024 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Subsecretario de Vida Universitaria, a los Coordinadores del Consultorio Jurídico Universitario, y a los/as interesados/as. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb